



Ficha N°10: Porcentaje de niñas y niños de 3 a 11 años con alta básica odontológica

Nombre	Porcentaje de niñas y niños de 3 a 11 años con alta básica odontológica
Tipo	Indicador de Desempeño.
Ámbito de aplicación	DIRESA, GERESA, DIRIS y Red de Salud
Definición	<p>Indicador que determina el porcentaje de niñas y niños de 3 a 11 años atendidos en los servicios de odontología de los establecimientos de salud del primer nivel de atención y hospitales con hasta 50 camas del MINSA y Gobiernos Regionales a quienes se les otorga el alta básica odontológica, condición de salud que adquiere el niño o la niña cuando se le ha desfocalizado de todo foco séptico o fuente de infección que se encuentre presente en la cavidad bucal, mediante la realización de procedimientos preventivos y/o recuperativos y/o especializados; en los niños o niñas que se encuentren en la condición de salud de persona sana para salud bucal o libres de foco séptico durante la evaluación oral completa se le brindará los procedimientos preventivos requeridos para garantizar la continuidad de su condición de salud de persona sana.</p> <p>El alta básica odontológica genera condiciones saludables en el estado de salud bucal del niño y la niña, como: Una óptima capacidad masticatoria, la ingesta adecuada de alimentos para elevar el estado nutricional y finalmente esta condición de salud influye directamente en la salud individual a través de su contribución en la mejora la calidad de vida del niño o la niña.</p>
Justificación	<p>En el Perú; el grupo de las enfermedades de la cavidad bucal, de las glándulas salivales y de los maxilares ocupan el segundo lugar dentro de las 10 primeras causas de morbilidad general.</p> <p>La revisión sistemática sustenta la relación existente entre el estado de salud bucal y la calidad de vida del individuo, evidenciando los efectos negativos de estas enfermedades y su repercusión directa sobre los factores funcionales, psicológicos y sociales en el desarrollo del individuo, efectos como: la dificultad para masticar, disminución del apetito, pérdida de peso, dificultad para dormir, irritabilidad, disminución en el rendimiento escolar, el impacto negativo en el autoestima y la afeción en el bienestar emocional.</p> <p>Actualmente, el enfoque de las intervenciones en salud bucal se orienta con prioridad a la prevención de las enfermedades de la cavidad bucal, su desarrollo en edades tempranas durante la infancia y la reducción de su prevalencia una vez instaurada en las etapas de vida posteriores, los tres principales grupos de morbilidad en salud bucal que generar focos sépticos, los constituyen: la caries dental, las enfermedades de la pulpa y los tejidos periapicales, la gingivitis y la enfermedades periodontales.</p> <p>El Alta Básica Odontológica determina la condición que adquiere la niña o el niño bajo dos consideraciones: La primera, a todo niño o niña que no presenta antecedentes de enfermedades de la cavidad bucal sobre la que se instaura el tratamiento preventivo; y la segunda consideración cuando ya se ha instalado en la niña o niño la enfermedad, se instaura los tratamientos preventivos y/o recuperativos y/o especializados con el fin de obtener como resultado una persona desfocalizado libre de foco séptico en la cavidad bucal.</p> <p>Por lo que el indicador medirá la condición de persona libre de foco séptico para la cavidad bucal, como resultado final después de culminar con los tratamientos preventivos y/o recuperativos y/o especializados requeridos por el niño o la niña previa evaluación oral completa, el abordaje terapéutico establecido permitirá mejorar la ingesta adecuada de alimentos, elevar el estado nutricional, el desarrollo emocional y por ende la calidad de vida del niño o la niña.</p>
Fórmula del indicador	<p style="text-align: center;">Niñas y niños de 3 a 11 años con alta básica odontológica</p> <hr style="width: 80%; margin-left: 0;"/> <p>100</p> <p style="text-align: right;">X</p> <p>Niñas y niños de 3 a 11 años atendidos y con evaluación oral completa realizada en los servicios de Odontología de los establecimientos de salud del MINSA y Gobiernos Regionales</p>





<p>Construcción del indicador</p>	<p>DENOMINADOR: Total de niñas y niños de 3 a 11 años identificados nominalmente con DNI, atendidos bajo la modalidad de atención presencial en los servicios de odontología de los establecimientos de salud del MINSA y Gobiernos Regionales y que presenten como primera atención en el año el procedimiento de evaluación oral completa; registrados en el HIS entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año en curso.</p> <p>Sintaxis: (DNI + Edad(>6=3y<6=11) + Servicio= N ó R + TD=D + Dx=(D01506D0120) + Cualquier Lab<>G (que no tenga Lab=G) + Dx<>(99499.01al 99499.10*)</p> <p>(*Se excluyen los códigos del 99499.01 al 99499.10</p> <p>NUMERADOR: Total de niñas y niños de 3 a 11 años identificados nominalmente con DNI y tomados a partir de la población establecida en el denominador; a quienes se les realizaron procedimientos preventivos y/o recuperativos y/o especializados requeridos para adquirir la condición de salud de alta básica odontológica; registrados en el HIS entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año en curso.</p> <p>Sintaxis: Niños del denominador que durante o después de su primera atención cumplan con las siguientes condiciones:</p> <p>1. (DNI + Edad(>6=3y<6=11) + TD=D + (Dx=D01506D0120)+U160+D1310+D1330+(D12066D12046D1208)) ó (Dx=D01506D0120+D1310+D1330+(D12066D12046D1208)) + Dx=U510 + Cualquier Lab<>G (que no tenga Lab=G)</p> <p>ó</p> <p>2. (DNI + Edad(>6=3y<6=11) + TD=D + (Dx=D0000:E9999') + Dx=U510 + Cualquier Lab<>G (que no tenga Lab=G)</p> <p>(*Se considera la primera letra 'D' o 'E' del código item (Código CPMS)</p>
<p>Valor umbral</p>	<p>20%</p>
<p>Logro esperado</p>	<p>30%</p>
<p>Cálculo del porcentaje de cumplimiento</p>	<p>$\frac{(\text{Logro alcanzado} - \text{Valor umbral})}{(\text{Logro esperado} - \text{Valor umbral})} \times 100$</p>
<p>Frecuencia de medición</p>	<p>Anual</p>
<p>Fuente de datos</p>	<p>NUMERADOR: HIS-MINSA DENOMINADOR: HIS-MINSA</p>
<p>Área responsable técnica</p>	<p>Dirección de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DIGIESP), a través de la Dirección de Salud Bucal.</p>
<p>Área responsable de la información</p>	<p>La Oficina General de Tecnologías de la Información / Dirección de Salud Bucal.</p>
<p>Notas</p>	<p>1. Para la evaluación se considera los establecimientos de la red que cuenten con UPS de Consulta Externa - Odontología General y se determinarán de acuerdo al Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS).</p> <p>2. Para los fines de formulación del script se tomará los primeros 4 dígitos de la UPS: 3033 - del HIS - MINSA.</p>





	<ol style="list-style-type: none">3. Para los fines de formulación del script se excluyen las citas vinculadas a los códigos de telesalud del 99499.01 99499.02; 99499.03; 99499.04; 99499.05; 99499.06; 99499.07; 99499.08; 99499.09; 99499.10.4. Para la obtención del valor del denominador (niña o niño atendido), se considera la primera atención que reciba el paciente en el año calendario, con registro de Nuevo (N) o reingresante (R) al servicio de Odontología más el registro de evaluación oral completa (D0150).5. Para la obtención del Numerador; en la condición N° 2, en relación al (*) (Dx=D0000:E9999*), para los fines de formulación del script se considera la primera letra 'D' o 'E' del código item (Código CPMS).6. La interpretación, técnica y estadística, del indicador corresponde al MINSA.7. La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSA.8. La actualización de la ficha técnica durante la vigencia del dispositivo que lo aprueba, corresponde al MINSA, la misma que se puede dar por modificaciones normativas o situaciones de emergencia.
--	---



V. ALARCON